



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA  
DE MEXICO**

**FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

DEMOCRACIA Y CODIGOS ELECTORALES:  
ESTUDIO COMPARATIVO DE LAS LEGISLACIONES VIGENTES EN  
MEXICO E ITALIA

**T E S I S A**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:  
**LICENCIADO EN RELACIONES INTERNACIONALES**

P R E S E N T A :  
**ANSELMO MEZA LOPEZ**

299631

MEXICO, D. F.  
CIUDAD UNIVERSITARIA

2001



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**Indice**

|  |    |
|--|----|
| Introducción .....   | 2  |
| 1 La Democracia a Fin de Siglo .....                         | 8  |
| Caracterización .....  | 8  |
| 1.2 El proceso democrático de fin de siglo.....              | 15 |
| 1.3 La democracia y las relaciones internacionales.....      | 17 |
| 2 Los Procesos Electorales .....                             | 20 |
| 2.1 La Función del voto .....                                | 20 |
| 2.2. Sistemas Electorales.....                               | 21 |
| 2.3 Función de los Códigos Electorales .....                 | 24 |
| 3. El desarrollo político-electoral de México e Italia ..... | 26 |
| 3.1 Italia.....  | 26 |
| 3.2 México .....   | 31 |
| 3.3 Comparativo Electoral .....                              | 36 |
| 3.3.1 División de Poderes .....                              | 38 |
| 3.3.2 Partidos Políticos .....                               | 40 |
| 3.3.3 Instituciones electorales.....                         | 42 |
| Conclusiones .....   | 46 |
| Anexo Comparativo Electoral .....                            | 51 |
| Bibliografía.....  | 67 |

## **Introducción**

El término democracia<sup>1</sup> se ha usado para definir una mayor participación e involucramiento de temas que atañen directamente a los ciudadanos en la toma de decisiones, sin embargo un elemento central que caracteriza a esta forma de gobierno radica en su sentido electoral y representativo que permite la lucha por el poder entre fuerza políticas, particularmente después de la Segunda Guerra Mundial.

Empero la existencia gobiernos democráticos en el escenario internacional, no ha sido un proceso lineal ni sencillo; por el contrario, para consolidarse han debido encarar múltiples retos, algunos planteados desde fuera y otros desde el interior mismo de la democracia. Actualmente la democracia parece constituirse como la forma de gobierno más aceptada por la comunidad internacional, en cuanto representa prosperidad social y estabilidad económica, y a la vez, la democracia se ha convertido en el instrumento más eficaz para legitimar el poder político y la viabilidad de los gobiernos. De ahí que el instrumento básico de su vigencia, es decir los procesos electorales, se han vuelto el centro de ataques provenientes de grupos con pretensiones hegemónicas e intereses muy particulares en cuanto a sus resultados.

El camino de la democracia aparece como la gran triunfadora de la historia de la historia reciente, ya que para su instauración en Europa y Latinoamérica ha

---

<sup>1</sup>N.A. Como forma de gobierno la democracia se caracteriza por el conjunto de reglas que señalan quién está autorizado para tomar las decisiones colectivas y bajo qué procedimientos. *Cfr.* Norberto Bobbio, El Futuro de la Democracia. Ed. CFE, pp.24-38.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

debido enfrentar dos Guerras Mundiales, el conflicto ideológico que caracterizó al mundo bipolar y la configuración internacional de regiones socio-económicas.

El periodo entre las Guerras Mundiales, sirvió para consolidar esta forma de gobierno en algunos de los países europeos más desarrollados. Mientras que la confrontación de los dos bloques antagónicos liderados por Estados Unidos y la desaparecida Unión Soviética marcó, de una u otra forma, el avance de la democracia y la adopción de esta forma de gobierno en la mayoría de los países de Europa Occidental. En América Latina esta etapa sirvió para sostener gobiernos autoritarios<sup>2</sup> -por ejemplo en Argentina, Perú o México-, e incluso, impedir la viabilidad de otros con una marcada orientación por la democracia (por ejemplo en Brasil o Venezuela en la década de los cincuentas).

El fin de la "Guerra Fría" y la desaparición del "Muro de Berlín" fueron acontecimientos que motivaron la distensión de los conflictos ideológicos. Ciertamente, Europa Occidental, que ya experimentaba la vía democrática como forma de gobierno, sufrió una suerte de homogenización de los valores democráticos que le permitieron avanzar en esa dirección y consolidarse como una zona con instituciones sólidas cuya vigencia se sustenta en la voluntad popular expresada en las elecciones.

De igual manera, en este proceso Latinoamérica logró que una gran parte de los países del cono sur del continente se dotaran de un velo de legitimidad en

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

sus sistemas políticos que eventualmente permitieron la llegada de gobiernos democráticos. Ello, en parte, fue motivado por una serie de reformas económicas que iban aparejadas de la consolidación de los procesos electorales que en algunos casos como el de México, originó la transformación de su sistema político a un estadio más abierto a la participación de las distintas fuerzas e intereses sobre la legitimidad del poder.

En ese sentido, el fin de siglo se caracteriza por la mundialización de los problemas sociales y los valores democráticos; se busca garantizar derechos sobre la participación política y las sociedades quieren tener respuestas conjuntas a los problemas internacionales: se comparten valores éticos sobre el ejercicio del poder y sobre la democracia. Por ello, los procesos democráticos que viven estas regiones geográficas son compatibles con la creación de áreas económicas integradas que alientan la transformación de sus países, pero sobre todo, se aprende a saber vivir el alcance político de las decisiones tomadas por gobiernos que no sustentan su ejercicio en procesos electorales claros y transparentes.

En sí, el mundo se ha internacionalizado por lo que ahora la vigencia o instauración de gobiernos democráticos exige por parte de la ciudadanía y de la comunidad internacional, la celebración de elecciones creíbles, apegadas a ordenamientos jurídicos confiables y compatibles —al menos— con la apertura de las economías nacionales.

---

<sup>2</sup> N. A. Los gobiernos autoritarios concentran y centralizan el poder de modo que no existe en ellos crítica, oposición o competencia y ejercen la toma de decisiones en beneficio propio.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

En este desarrollo y consolidación de la democracia, los procesos electorales significan el instrumento vital para que los ciudadanos elijan a sus gobernantes y avalen los regímenes políticos de sus diferentes países, de tal forma que ahora la democracia moderna no puede funcionar sin la celebración de elecciones que ofrezcan un alto grado de competitividad y certeza.

Debido a esta función determinante, las elecciones han sido objeto de manipulaciones por parte de grupos con cierta prominencia política o económica para poder contrarrestar o, al menos, incidir en la orientación de su resultado final. En este aspecto el estudio de los casos italiano y mexicano en cuanto a la organización de sus procesos electorales nos proporcionan elementos útiles para "comprender con más claridad los términos de los desafíos peligrosos y quizá mortales que todas las democracias, unas más que otras, hoy o en el futuro próximo, tendrán que enfrentar"<sup>3</sup>.

Ciertamente comparar las regulaciones electorales de Italia y México, países con diferente grado de desarrollo político y social, implica un reto, especialmente porque sus condiciones económicas y papel dentro las relaciones internacionales resulta abismalmente distinto; para Italia la democracia le ha permitido ser una de las principales potencias económicas del mundo, para México le ha significado un continuo proceso de liberalización de su sistema político durante el cual la celebración de elecciones ha sido el eje motor de la transición a la democracia.

---

<sup>3</sup> Michelangelo Bovero, Los desafíos actuales de la democracia, IFE, 1995, P12.

Pese a estas diferencias de fondo en ambos países se puede observar un elemento común a sus sistemas políticos<sup>4</sup>: el pluripartidismo y las funciones específicas otorgadas a sus Poderes Ejecutivo y Legislativo. Por ello la importancia de efectuar un análisis sobre sus legislaciones electorales y las medidas jurídicas tomadas para evitar que intereses políticos, económicos e ideológicos pongan en entredicho el resultado de las elecciones, y utilicen tales recursos para imponer candidatos o legimitar su triunfo en la conciencia de los ciudadanos.

A la luz de estas consideraciones, en el primer apartado se busca caracterizar brevemente los problemas que han enfrentado los regímenes democráticos en la sociedad internacional con base en la explicación de las dos grandes guerras mundiales, la vigencia del mundo bipolar y el conflicto ideológico que matizó la Guerra Fía.

Como segunda parte se propone definir a los procesos electorales de acuerdo con los principios de representación proporcional y el de mayoría relativa, para establecer la diferenciación entre los sistemas políticos y el carácter representativo de la estructura de toma de decisiones que sin lugar a dudas, obliga a los gobiernos surgidos de elecciones libres y competitivas a rendir cuentas a sus gobernados.

---

<sup>4</sup> David Easton entiende al sistema político como las interacciones por medio de las cuales se asignan valores a una sociedad. *Cfr.* Maurice Duverger. Sociología de las Relaciones Internacionales. Ed. Alianza Universidad, 1988, p. 121.



## *Democracia y Códigos Electorales*

---

En la tercera parte se busca analizar el desarrollo político-electoral de Italia y México de los últimos cuarenta años, para mostrar algunas de las causas por las que en ambos países se han debido aplicar medidas tendientes para eliminar la corrupción política entre quienes legalmente detentan el poder, y con ello impedir que la libertad de elección del ciudadano sea susceptible de ser manipulada a la hora de emitir su voto, alternado el proceso de toma de decisiones que caracteriza a la democracia.

Con tal objeto se desarrolla un comparativo de sus actuales códigos electorales partiendo del análisis de la división de poderes, de las regulaciones entorno a los partidos políticos y de la caracterización de las instituciones electorales.

A la luz de este estudio la afirmación hecha por George Orwell sobre que todos los ciudadanos son iguales, pero algunos son más iguales que otros, ahora puede presentarse de la siguiente forma: todos los ciudadanos son iguales, pero algunos que son los menos, por ser muy pocos, son más iguales entre sí. Y es que estos últimos tienen más posibilidades de alterar el resultado de los procesos electorales debido a que la concentración de la riqueza y el poder les permite influir mayormente en su contenido. En tal virtud, la evolución de la democracia obliga a considerar como parte de su objeto de estudio el significado de las elecciones, ya que el mundo "globalizado" ha hecho cada vez más cercanas las esferas política y económica dentro del contexto de las relaciones internacionales.

## **1 La Democracia a Fin de Siglo**

### **Caracterización**

La sociedad internacional ha experimentado en esta última década del siglo, importantes transformaciones de orden político que modificaron o alteraron las formas de gobierno. Ello implicó la adopción de medidas que conciben la democracia como la forma más adecuada para responder a las crecientes necesidades que intervienen en el desarrollo de los países.

Es, fundamentalmente, en los países de América Latina y Europa Occidental donde el establecimiento de las economías de mercado ha ido acompañada de la constitución de regímenes de gobierno de corte democrático. Si bien no se pudo observar que este evento no se dé con igual profundidad en todos y cada uno de los países de estas regiones, sí se pudo percibir un proceso en el cual la legalidad y transparencia de los resultados electorales ha consolidado la democracia como forma de gobierno.

Actualmente las sociedades de los países desarrollados, como las que caracterizan al subdesarrollo, experimentan una mundialización de los problemas sociales, especialmente los relativos a garantizar sus derechos políticos debido a lo común de los valores que representan la democracia. Así, se promueven acciones de integración política y económica que garanticen un desarrollo político sustentable, capaz de enfrentar las condiciones negativas imperantes, como requisito para la estabilidad y la integración económica. Sin embargo, para llegar a

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

este escenario fue necesario pasar dos guerras mundiales y el conflicto ideológico protagonizado por la Unión Soviética y Estados Unidos; procesos que permiten entender y describir el desarrollo de la democracia en el ámbito internacional.

De esta manera la conformación del orden político y las formas de gobierno en la sociedad internacional podrían comprender tres etapas de evolución:

La primera, podría abarcar el lapso entre el inicio de siglo XX hasta el fin de la Segunda Guerra Mundial (1901-1945). En este periodo se observa la existencia de gobiernos democráticos en los países europeos con experiencia imperial como La Gran Bretaña o Francia conviviendo con regímenes autoritarios como el Alemán o el Imperio Austrohúngaro. En América, Estados Unidos y Canadá se mostraban como democracias en expansión de sus economías, caso contrario al del resto del continente donde la prioridad de estos países radicaba más en la consolidación de sus estados nacionales. Huntington expone que en este periodo "los regímenes democratizados (...) eran por lo general monarquías absolutas, aristocracias feudales persistentes y los estados sucesores de los imperios continentales".<sup>5</sup>

El fin de la etapa de la expansión colonial europea y la consolidación de Estados Unidos como potencia hemisférica, facilitaría la preservación del *statu quo* de los gobiernos latinoamericanos que generalmente, se sustentaban más en el

---

<sup>5</sup> Samuel Huntington, La Tercera Ola, Paidós, Barcelona, 1994. p. 109.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

poder por sus relaciones con las potencias económicas de la época que por una amplia base popular de sus territorios.

Durante la Primera Guerra Mundial los principales contendientes tenían regímenes de gobierno disímiles. Estados Unidos, con un gobierno republicano y federal se alía al Reino Unido, cuyo gobierno era una monarquía constitucional, y a Francia, república unitaria, para incrementar su posición de poder en ese contexto internacional.

Sus principales adversarios, Alemania e Italia, habían experimentado una incipiente democracia y, por lo mismo, dada la fragilidad de sus instituciones eran gobernados por una nobleza ampliamente influenciada por las élites militares. Como consecuencia de este mapa político, ambos países plantean acciones bélicas para mejorar su posición frente a sus enemigos.

Al final del conflicto, los países vencedores ven la asunción de gobiernos de corte totalitario como secuela de la crisis social en sus otrora enemigos; la aparición del fascismo en Alemania e Italia a la par de un nuevo y antagónico régimen político y económico en el extinto Imperio Ruso. En este escenario difícilmente pueden convivir formas de gobierno tan dispares, por lo que se dan las condiciones para otro conflicto armado esta vez de mayores dimensiones.

Con la Segunda Guerra Mundial se manifiesta el conflicto por la imposición de formas de gobierno y modelos económicos, enfrentando a países con

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

gobiernos democráticos ante regímenes de corte fascista y totalitario. Bajo esta óptica se puede observar el enfrentamiento entre dos formas de gobierno distintas que luchan por la hegemonía y el control del orden internacional: de un lado las democráticas en donde el consenso social expresado en la emisión del voto busca mejorar los derechos ciudadanos, por lo que se tolera y legalmente se reconoce oposición al gobierno; del otro, las autoritarias que para mantenerse en el poder apelan al nacionalismo y la xenofobia e impiden la existencia de grupos opuestos a su visión ideológica.

La derrota del fascismo de los países del Eje por parte de las democracias, además de poner fin a la conflagración mundial, supone el inicio del llamado mundo bipolar en donde la Unión Soviética y Estados Unidos operan como centros de poder ideológico que a su vez, dictan la configuración de las formas de gobierno que deben tomar los demás países.

En este contexto da inicio el periodo de la llamada "Guerra Fría" que entre otras cosas se caracteriza por una política exterior de Moscú y Washington dirigida ha imponer y sostener, sea por las armas o por la "ayuda" económica, gobiernos en los países "aliados" en sus respectivos zonas de influencia.

De esta suerte, se desprende la segunda etapa de la democracia en el escenario internacional. Por ser parte del "mundo libre" que encabeza Estados Unidos, Europa Occidental y América Latina experimentan caminos distintos en su organización política. Para Washington la recuperación de las economías al Oeste

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

del "Muro de Berlín" devino en prioridad y con ello alentó las fuerzas políticas que vieran en el Comunismo un enemigo común de la democracia, en tanto que para Latinoamérica su interés hegemónico consistió en mantener regímenes capaces de garantizar la estabilidad política de sus países sin que ello implicara que fueran democráticos o llegaran al poder mediante elecciones competitivas.

En el mundo bipolar el control y lealtad de las élites gobernantes facilitó la permanencia de regímenes autoritarios pues su alineación hacia Washington impedía algún tipo de cuestionamiento sobre la forma en que eran elegidos los gobiernos. Bajo este velo de lealtad se reprimían movimientos sociales que cuestionaran el poder y se financiaban revoluciones para derrocar a gobiernos. Con ello el *Macarthysmo* suscribió la tolerancia sobre la organización política de los regímenes "aliados" que veían al comunismo como su enemigo.

En Italia ante la creciente simpatía del Partido Comunista (PCI), Washington se dio a la tarea de apoyar a los enemigos del PCI aunque ello "(...) volviera frágil la convivencia democrática..." de las distintas organizaciones —comunistas o no— representadas en su parlamento; en México el interés del gobierno por alejarse de las políticas de corte socialista impulsadas por el general Cárdenas fue la señal requerida por Estados Unidos para garantizar la autonomía de los gobiernos emanados de la revolución mexicana.

Estos años de guerra ideológica restaron en la comunidad internacional la importancia sobre el origen democrático de los gobiernos. Coexisten los sistemas de partido único, las dictaduras personalistas y regímenes autoritarios con regímenes democráticos. Los valores de la democracia, particularmente en América Latina, quedaban en un segundo plano ante las condiciones de atraso económico relativo y la insurgencia guerrillera, con lo que los golpes de Estado y los gobiernos militares son, en esa época, representativos del desarrollo político de la región.

En aras de apoyar el "cordón sanitario" contra la influencia de Moscú, la sociedad internacional no cuestionaba el patrocinio de Washington a los golpes militares independientemente que su resultado fuera "reemplazar a gobiernos democráticos o civiles".<sup>6</sup>

Durante la década de los setenta y hasta mediados los ochenta, Latinoamérica era gobernada por regímenes militares, dictaduras y gobiernos autoritarios: en Argentina, después del gobierno de Isabel Perón, los militares se hacían cargo del gobierno, mientras que la larga permanencia en el poder de Anastasio Somoza en Nicaragua y la aparición del Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional en El Salvador, mostraban que el conflicto ideológico entre las superpotencias era un impedimento para la llegada de gobiernos democráticos.

---

<sup>6</sup> Ibid. p. 110.

Por su parte, en Europa Occidental las dictaduras personalistas vigentes en Portugal y España, o el movimiento armado de las "Brigadas Rojas" en Italia, mostraban el desgaste del mundo bipolar y el riesgo de mantener una estructura rígida en economías que a pesar de su relativa bonanza o éxito del modelo capitalista pudieran ser objeto de un enfrentamiento directo entre las dos superpotencias. Por lo que la democracia en Europa Occidental ofrecía el camino más viable para reducir los peligros de una oposición clandestina. En este aspecto "la experiencia histórica sugiere que la democratización avanza más fácilmente si la competencia se expande antes que la participación".<sup>7</sup>

La década de los ochenta representa en las relaciones internacionales un cambio importante sobre las posibilidades de éxito de la democracia debido a dos eventos de trascendental importancia en el escenario internacional. En Latinoamérica la derrota de los militares argentinos en la "Guerra de las Malvinas" inicia la debacle de la experiencia militar en los gobiernos sudamericanos; uno a uno países como Brasil, El Uruguay o Chile, dan paso a gobiernos democráticos surgidos de procesos electorales confiables y transparentes. En el caso mexicano, son las elecciones presidenciales de 1988 las que demuestran la creciente oposición al régimen autoritario y la relevancia propiciar elecciones "creíbles y equitativas" entre todos los actores sociales y políticos.

---

<sup>7</sup> Idem.



En Europa Occidental el interés construir una región política y económicamente homogénea deviene en la conversión de las dictaduras existentes a democracias de mercado que facilitan la ampliación de la Comunidad Europea, asimismo, en algunos de los países más desarrollados de esa región las elecciones llevan al poder a gobiernos que independientemente de su orientación conservadora o socialista promueven los "derechos humanos y el respeto al voto" como tema común a la hora de observar el escenario internacional.

Aquí podría observarse el inicio de la tercera etapa del camino de la democracia en las relaciones internacionales: con el fin de la "Guerra Fría y la aparición de la Comunidad de Estados Independientes, como estados sucesorios de la Unión Soviética, la distensión de los problemas internacionales surgidos del antagonismo ideológico de las superpotencias pone en tela de juicio la existencia y viabilidad los gobiernos autoritarios.

### ***1.2 El proceso democrático de fin de siglo***

Con la caída del "Muro de Berlín", en Europa Occidental y en América Latina se despierta el interés por promover un sistema internacional que se sustente en gobiernos cuyo origen sea un proceso electoral creíble y sin la alteración, del voto ciudadano.

En ambas regiones se cuestiona la persistencia de los regímenes autoritarios, la corrupción y se considera como parte fundamental de los derechos humanos el respeto al voto. A la par de esta situación, la economía mundial precisa la construcción de regiones económicas que estén conformadas por países con gobiernos democráticos, por lo que la celebración de elecciones competitivas y limpias son objeto de atención internacional.

Las exigencias de desarrollo obligan a los regímenes autoritarios a dar pasos hacia la democratización de su sistema político. Para hacer frente a la competencia comercial, las denominadas "democracias de mercado"<sup>8</sup> experimentan procesos electorales cada vez más competidos donde el triunfo del vencedor deja de ser abrumador o con un amplio número de votos a favor respecto a su contrincante. Por lo mismo, a la par que se pone atención a los procesos electorales, también se toman medidas en los ordenamientos jurídicos que regulan las elecciones para hacer frente a los nuevos retos de la democracia.

Si bien resulta evidente que el cambio democrático más representativo se experimenta en Latinoamérica debido a que gran parte de sus países consiguen gobiernos democráticos mediante elecciones competitivas, lo cierto es que la exigencia de elecciones libres manipulación o de algún tipo de corrupción es de orden común en uno y otro lado del Atlántico.

---

<sup>8</sup> Adam Porzeworski, Democracia y Mercado, Fondo de Cultura Económica, 1997, p. 47.

Se puede afirmar que al fin de siglo XX, los países que integran a Latinoamérica y a la Unión Europea, experimentan problemas similares sobre la corresponsabilidad ciudadana en la toma de decisiones gubernamentales (aparición de sociedades intermedias) y nuevos ordenamientos en las leyes que rigen sus procesos electorales.

En estas sociedades el interés por el respeto al voto se hace sin distinción del nivel de desarrollo alcanzado. De igual forma la regulación de los procesos electorales busca hacer más equitativa la competencia política y evitar o reducir, en el peor de los casos, la ventaja que pudiera obtener algún contendiente a través de la manipulación de la intención del voto. Por lo que desde principios de los años noventa, la aparición de regímenes democráticos ha sido una constante en el escenario internacional. Quizá, lo peculiar de ese momento es que los líderes de los países de América Latina y de Europa Occidental consideraron a la democracia como un camino ineludible en el desarrollo de las relaciones internacionales.

### ***1.3 La democracia y las relaciones internacionales***

Es difícil, en un mundo como el actual sostener gobiernos carentes de legitimidad o, incluso, mantenerse en el poder sin el apoyo internacional, por lo que el movimiento hacia la democracia se ha vuelto deseable y necesario.

De una u otra forma, ahora los procesos electorales se hayan convertido en una suerte de "standard internacional" con el cual se obtiene un elemento de confiabilidad para obtener mejores condiciones de negociación de las relaciones entre los países. Así la función de los procesos electorales, como fuente de legitimidad de los gobiernos que son producto de ellos "(...) ha crecido en los ámbitos nacional e internacional. En los años recientes se ha manifestado el reconocimiento mundial a las transformaciones políticas de algunas naciones en las que los procesos electorales han jugado un papel relevante".<sup>9</sup>

Por su peso específico dentro de cada región y por su relación económica con el mundo los países logran una posición dentro del escenario internacional, en este sentido, los países europeos y latinoamericanos presentan diversos estadios o manifestaciones del proceso democrático que les ofrecer ciertas garantías sobre la solidez de sus instituciones y sobre la viabilidad y confianza de su desarrollo. En ambas regiones la democracia se ha traducido en un proceso de convivencia que "... se produce en una sociedad cuando aquella rareza se convierte en realidad, y la democracia se estabiliza cuando aquella realidad se convierte en lugar común".<sup>10</sup>

Así, dentro de las relaciones internacionales la estabilidad de los gobiernos es causa de interés común ya que sus desequilibrios repercuten en el contexto

---

<sup>9</sup> José António Crespo. *Elecciones y Democracia*, IFE, p. 7.

<sup>10</sup> Huntington, *op. cit.* p. 160.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

internacional de acuerdo con el grado de interdependencia que tenga un país respecto a los demás.

Ciertamente todo rompimiento o desajuste el desarrollo político de cada nación tiene un efecto para los demás, sin embargo, al observar dicho trastorno en las que poseen gobiernos democráticos el conflicto parece desbordar sus fronteras ya que la complejidad de su organización social y política afecta más intereses que los que pudieran tener lugar en gobiernos de corte autoritario.

Con ello se puede señalar que la democracia alienta la cooperación entre naciones y que en los países con gobiernos democráticos donde eventualmente pudieran darse actos de corte autoritario, seguramente corren el riesgo de sufrir el aislamiento y presión internacional. Al respecto " (...) se muestra un rechazo a los cambios políticos logrados por medios no institucionales como los golpes de Estado, en los que la violencia ocupa un lugar central".<sup>11</sup>

Al respecto un ejemplo lo ilustra la conformación de regiones económicamente integradas en las que los países formalizan acuerdos para incrementar las relaciones con sus socios. En el hemisferio occidental la tendencia a conjuntar países mediante bloques económicos ha sido el fenómeno característico de las dos últimas décadas y el mostrar un gobierno democrático amplía las posibilidades de integración<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Crespo, *op. Cit.* p. 8.

<sup>12</sup> N. A.. En el caso del Tratado de Libre Comercio entre la Unión Europea y México, su ratificación y entrada en vigor estuvo sujeta al desenvolvimiento del proceso electoral del 2 de julio del 2000, donde el Parlamento Italiano consideró su aprobación sólo si quedaba ampliamente comprobada la limpieza de las elecciones.

## **2 Los Procesos Electorales**

Desde el punto de vista empírico, se distinguen diversas etapas del proceso electoral: organización, celebración y calificación de las elecciones. Estos momentos sustanciales tienen por objeto llevar a cabo la consulta de los ciudadanos por medio de su emisión del voto en torno a un nuevo periodo de gobierno. Pero dada la amplitud y variedad de sistemas electorales<sup>13</sup>, la validez de sus resultados radica en el ambiente de competitividad y transparencia de los mismos.

### **2.1 La Función del voto**

En las democracias modernas el voto es una manifestación individual que tiene por objeto concurrir a la formación de la voluntad colectiva sobre la toma de decisiones de los gobiernos. En este tenor el voto en las elecciones tiene la función de elegir a los representantes, de producir representación y entonces, de consolidar la formación de un gobierno basado en su legitimidad democrática.

De ahí que dada su importancia, la posibilidad de votar se restrinja según la ley a los ciudadanos, para que éstos lo hagan sin intermediarios, sin coacción o intimidación, garantizando la libre expresión de su intención política.

---

<sup>13</sup> Norberto Bobbio define al sistema electoral como "...un sistema institucionalizado para la atribución de cargos en lo que respecta a los miembros de una organización"; Norberto Bobbio, Diccionario de Ciencia Política, ed. Siglo XXI, México. p. 1528.

### **2.2. Sistemas Electorales**

Actualmente, existen dos principios que distinguen a los sistemas electorales y señalan la diferenciación de los sistemas políticos: el principio de representación proporcional y el principio de representación mayoritaria. El primero "busca reproducir con tendenciosa fidelidad en el sistema político las proporciones de todas las fuerzas políticas. Su objetivo es construir un parlamento que pueda definirse como pueblo miniatura y que garantice a todas las fuerzas políticas una cuota proporcional de influencia en la formación de la dirección política y en la creación del gobierno"<sup>14</sup>; el segundo tiene como base proporcionar continuidad en las decisiones de gobierno. Estos dos principios son utilizados por algunos países <sup>15</sup> para construir un gobierno lo más representativo posible del panorama político nacional, y también para hacer operativa la toma de decisiones gubernamentales. Su conjunción permite el consenso de los intereses políticos y evita la desigualdad en la representación. " ...el sistema proporcional extiende la representación, genera a menudo gobiernos de coalición inestables, mientras que el mayoritario, al restringir la representación, favorece la estabilidad del gobierno con detrimento de la expresión de todas las fuerzas políticas". <sup>16</sup>

---

<sup>14</sup>Luis Salazar y José Woldenberg. Principios y Valores de la Democracia. IFE, p. 23.

<sup>15</sup> Los casos más antiguos son Alemania e Israel, en donde las diputaciones se dividen por mitad para cada uno de estos dos principios. Recientemente han introducido el sistema mixto Nueva Zelanda, Italia (que sólo tenía el proporcional), Japón (con un sistema de mayoría simple), Hungría y Bulgaria, que instauraron el sistema mixto para organizar sus primeras elecciones competitivas en 1990. En América Latina, México y Venezuela han adoptado este sistema mixto. Fuente: José Antonio Crespo, *op. cit.* p. 38.

<sup>16</sup> Salazar. *Op. Cit* p. 26.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

De acuerdo con lo anterior las elecciones libres son la primera contraseña de la democracia política, pero no son la única. Son, históricamente, el primer elemento de diferenciación con el *ancien regime* y en general con todo sistema de investidura autocrítica de la autoridad. Aunque no es el único elemento, ni el más importante, los procesos electorales se han convertido en un recurso de primer orden para determinar dónde tienen lugar la instauración y vigencia de regímenes democráticos, ya que permiten el sometimiento periódico del consenso ciudadano en la designación de sus gobernantes y, en ese sentido, los gobiernos democráticos no pueden prescindir de la celebración de procesos electorales con cierta regularidad. Además, los gobiernos democráticos interactúan con sus ciudadanos pues requieren del consentimiento para aprobar tal o cual medida administrativa<sup>17</sup>. Claro que esta aprobación se realiza por medio de los representantes elegidos, ya sea senadores o diputados, que conforman su Congreso o Parlamento.

Mediante los procesos electorales se organiza el poder político de las sociedades, puesto que los mismos sirven para distribuir las cargas de responsabilidad y representación entre los poderes ejecutivo y legislativo, evitando que la toma de decisiones del gobierno dependa únicamente de un muy reducido grupo de la población: al emitir el voto lo que realmente se hace es conceder un periodo de vigencia y un poder limitado a quienes son elegidos para hacerse cargo del gobierno y, si éste falla o no rinde los frutos deseados, se le puede retirar del poder mediante la celebración de otro proceso electoral.

---

<sup>17</sup> N. A. Las reglas del juego democrático presuponen que las decisiones se toman por mayoría y ésta tiene validez temporal, es decir puede cambiar su composición. De ahí que se requiera para la adopción de políticas públicas su periódica consulta a través de votaciones sistemáticas y repetidas.



## *Democracia y Códigos Electorales*

---

Asimismo, la democracia y los procesos electorales tienen que ver con la actuación del gobierno y su sentido de responsabilidad. En los regímenes autoritarios no existe obligación, moral o institucional, de rendir cuentas sobre su desempeño, mientras que en los gobiernos surgidos de elecciones, los cargos de cierto nivel dentro de la administración están condicionados por una serie de ordenamientos que obligan a tener en cuenta determinada conducta. Así, es posible regular el ejercicio del poder y, mediante elecciones permitir o negar su continuidad en el gobierno.

Además de la evaluación del desempeño del gobierno, la acción de elegir a los gobernantes confiere a las elecciones otro factor de vital importancia en relación con la democracia: el carácter representativo de la estructura de toma de decisiones. Este permite que los diversos intereses de los ciudadanos encuentren cabida en un conjunto de partidos políticos.

Los procesos electorales son el vehículo para la legitimidad del poder. El triunfador de las elecciones goza del consenso de la mayoría de los ciudadanos, pero siempre se ve obligado a buscar puntos afines con otros grupos parlamentarios para desarrollar su programa de gobierno sin dificultad. En este sentido, el principio de representación proporcional permite que las fuerzas políticas que obtuvieron un menor porcentaje de la votación emitida, se puedan constituir en otra legitimidad y en otra parte del gobierno, manteniendo la estabilidad política del país.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

Otro aspecto fundamental de la relación entre los procesos electorales y la democracia consiste en el diseño de las reglas de juego para participar en la lucha por el poder: la fuerza y la violencia no son consideradas como recursos válidos para imponer gobiernos, las reglas son aceptadas en toda su dimensión y significado por los actores políticos, con lo que el triunfo o derrota son la esencia de sus resultado.

La variedad de intereses debe tener cabida en la organización política de la sociedad; para ello a los partidos políticos se le considera el instrumento básico para que los ciudadanos participen del poder, pero también para que existan distintos puntos de vista sobre la conducción del gobierno. No puede existir, ni tendría razón de ser, un proceso electoral que aliente la democracia si no hay competencia real por el poder.

Para ello, es necesario que los ordenamientos jurídicos diseñados para los procesos electorales contemplen instrumentos para garantizar una competencia clara sin otorgar ventajas, y sobre todo, que permita un amplio grado de certidumbre sobre su contenido.

### ***2.3 Función de los Códigos Electorales***

Al explicar los ordenamientos que regulan a las elecciones se debe tomar en cuenta que la democracia es básicamente una construcción popular y, por tanto, corresponde a una particular formación social y desarrollo político. Por lo

mismo, estos códigos están íntimamente relacionados con la experiencia histórica de la sociedad que los produce.

Con ello se debe observar que "por lo demás la democracia es un problema no sólo central del mundo moderno, sino también muy complicado. Prueba de ello es el hecho de que las interpretaciones de la democracia son de tal manera variadas que arriesgan a cubrir todo el arco de alineaciones políticas y culturales.

En general nadie está en contra de la democracia, pero quiere una cierta democracia".<sup>18</sup> Al sustentarse en un sistema representativo que promueve valores igualitarios, la democracia y, particularmente, las normas que regulan a las elecciones debe reconocer a todos sus actores en una situación de igualdad frente a la ley "(...) no debe de hacerse a un lado el centralismo de la ley en la democracia".<sup>19</sup>

Las leyes que regulan los procesos electorales están vinculadas a prácticas y valores socialmente reconocidos y políticamente aceptados. De tal forma que los códigos necesariamente deben contener medidas que sean reconocidas como democráticas y, sobre todo, aceptadas como tales por los diversos grupos que compiten por el poder. Ello implica, eventualmente, su modificación ya que la vigencia de los mismos está en función de su capacidad para insertar en su contenido las normas surgidas del consenso político.

---

<sup>18</sup> Salazar y Woldenberg, *op. Cit.*, p. 28.

<sup>19</sup> *ídem*.

Por otra parte, no se puede contemplar a los códigos electorales como meros ordenamientos para competir por el poder según procedimientos legales, ya que se estaría haciendo a un lado el objetivo central de su efectividad: vincular los intereses políticos con las aspiraciones de la sociedad.

El diseño de la normatividad electoral no puede reducirse –al igual que la democracia– al interés exclusivo de los profesionales de la política, si así se hiciese el ciudadano sólo sería recurso valioso cada vez que se realizan elecciones y el consenso social dejaría su lugar a un documento jurídico útil sólo para los requerimientos de los aspirantes al poder.

### **3. El desarrollo político-electoral de México e Italia**

A raíz de la mundialización de las sociedades, característica de fin de siglo XX, se han vuelto cada vez más complejas las necesidades y demandas políticas tendientes a la democratización y legitimidad de los gobiernos. En Europa Occidental y Latinoamérica se entienden los procesos electorales como un vehículo para expresar el apoyo o el rechazo hacia un gobierno determinado, por esa razón resulta de primordial importancia observar las características de organización y regulación que presentan las elecciones.

#### **3.1 Italia**

Tras la destrucción de la economía italiana, al finalizar la Segunda Guerra Mundial, las diversas fuerzas políticas enfrentan el reto de sacar adelante al país y con ello poner fin al pasado fascista y monárquico de su sistema político. Si bien

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

la amplia gama de intereses y proyectos políticos encontró campo fértil para desarrollar sus actividades, lo cierto es que era necesario que estos grupos pequeños se unieran en torno a los grandes partidos nacionales y con ello finiquitar la promulgación de la Constitución de 1948.

Bajo estas condiciones, el Partido de la Democracia Cristiana se presentó como el más fuerte y capaz de conducir el gobierno. Mediante una serie de alianzas con grupos políticos regionales, los democristianos se mantuvieron en el poder por más de treinta años. Para ello, optaron por la vía electoral, mediante el principio de representación proporcional que les permitió construir coaliciones de gobierno sustentadas en el apoyo de uno u otro bando radical con curules en el Parlamento.

Debido a la atomización de los intereses políticos, aglutinados para formar un gobierno, el esfuerzo por llevar a buen término los programas gubernamentales, generalmente se enfrentaba a la división entre los partidos coaligados, negando el apoyo al primer ministro y poniendo en jaque al Poder Ejecutivo - el régimen parlamentario, de acuerdo a la constitución italiana, obligaba al Presidente de la República en turno a convocar a elecciones generales para evitar o, por lo menos, minimizar las crisis recurrentes en que se veía envuelto el sistema político italiano -.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

Si bien el sistema electoral consagraba el principio de representación proporcional para que en el parlamento se dejaran escuchar "todas las voces", de hecho, el que los ciudadanos votaran por los partidos políticos implicaba que las más influyentes organizaciones tuvieran garantizadas la mayoría de las curules y sólo mediante componendas los partidos pequeños lograran formar parte del gobierno.

Los "gobiernos técnicos" - constituídos sin necesidad de elecciones a través de alianzas entre algunos partidos representados en el Parlamento - eran una forma de suplir, mediante negociaciones entre el partido del primer ministro y los otros grupos parlamentarios, la convocatoria a elecciones generales y garantizar la viabilidad temporal de las coaliciones. Sin embargo, a raíz del desmembramiento de los tradicionales partidos fuertes como el Partido Comunista Italiano (PCI) -que se transformó en el Partido Democrático de la Izquierda (PDI), y el Partido de la Democracia Cristiana, se puso en entredicho la vigencia del sistema electoral, particularmente sobre el financiamiento de los partidos. Sin embargo, ante el desgaste mostrado por el sistema de representación proporcional para la asignación de curules en el Parlamento, debió incorporarse el principio de mayoría relativa uninominal como mecanismo para evitar, o al menos reducir, la tradicional periodicidad de crisis de gobierno. Pese a la implementación de esta medida, no pudo dejarse de lado que la continua permanencia en el poder de los tradicionales liderazgos había hecho mella en la institucionalidad del país<sup>20</sup> permitiendo arreglos soterrados entre el gobierno y la mafia.

---

<sup>20</sup> Giulio Andreotti fue Primer Ministro en seis ocasiones durante 1980 y 1992.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

La protesta social expresada en el movimiento "Mani Pulite"<sup>21</sup> (manos limpias) obligó a considerar cambios profundos el sistema político, la renuncia de Bettino Craxi en diciembre de 1992 a la jefatura del gobierno italiano fue, entre otras cosas, la señal para promover una nueva legislación electoral y revitalizar la configuración del poder político en Italia.

El proceso electoral de marzo de 1994 llevó al poder a las *Alianza por la Libertad* (coalición formada por los partidos de derecha *Forza Italia*, *Liga del Norte* y *Alianza Neofascista Nacional*), teniendo como líder al magnate de los medios de comunicación Silvio Berlusconi<sup>22</sup>, y pese a que su triunfo fue claro, los recursos empleados para el éxito de su campaña generaron nuevos problemas en cuanto a la legislación que hasta ese momento había regulado las características de los comicios en Italia. Tras esta elección se puso de manifiesto el riesgo que implicaba la concentración y utilización de los medios de comunicación y el poder económico en manos de un grupo reducido. Por lo que el marco legal de las elecciones debió de modificarse, particularmente respecto al financiamiento de los partidos políticos y sobre el uso de la televisión en las campañas de proselitismo.

A la luz de esa experiencia, se efectuaron cambios en el "Codice Eletorale" orientados a poner ciertas restricciones sobre los tiempos de transmisión en la

---

<sup>21</sup> El 18 de febrero de 1992 un desconocido funcionario local del Partido Socialista, Mario Chiesa, fue detenido en Milán en el momento en que recibía un soborno de un contrato de servicios de limpieza para un hogar de ancianos del ayuntamiento, del cual era director. El episodio parecía tener una importancia relativamente escasa. El soborno era pequeño, sólo 10 millones de liras, y las personas implicadas eran poco conocidas. Pero la secuela de las investigaciones sobre corrupción política alcanzó a altos funcionarios de los Poderes Ejecutivo y Judicial - entre ellos el mismo Andreotti y Bettino Craxi - a quienes se les acusa de recibir fuertes cantidades de dinero provenientes de la Mafia con objeto de encubrir sus operaciones.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

televisión destinados a las campañas electorales, así como los gastos que debían efectuar los candidatos a puestos de elección popular en relación con el porcentaje de habitantes por región. De esta manera, y pese a que Berlusconi se presentó otra vez como candidato a Primer Ministro en 1996, las modificaciones a la ley electoral volvieron más equitativa la competencia y tanto las ventajas del poder económico como las prebendas en televisión dejaron, eventualmente, de ser el fiel de la balanza para el triunfo electoral.

Con las elecciones de mayo de 2001, de nuevo Berlusconi llega al poder pero ahora mediante la coalición de *La Casa de las Libertades*. Sin duda los cambios operados en la legislación electoral italiana no fueron lo suficientemente acuciosos para que en un lapso de cinco años, el ahora Primer Ministro Berlusconi se apoderara de una buena parte de la industria italiana que edita libros y periódicos y con ello siga teniendo en sus manos el monopolio de los medios de comunicación. Ciertamente la ley electoral no tendría porqué impedir o poner trabas al espíritu empresarial de Berlusconi, empero ahora la alianza entre el poder económico y el político ha hecho que Fininvest deje de ser empresa y se convierta en el partido político con mayor número de curules en el Parlamento.

El problema radica entonces que pese los esfuerzos plasmados en a la ley electoral italiana, siga habiendo posibilidades para que en esa democracia consolidada<sup>23</sup> exista espacio para una enorme concentración de poderes de orden

---

<sup>22</sup> Berlusconi es dueño de la empresa Fininvest que junto con la Rai (televisión del gobierno) forman el duopolio de los medios de comunicación en Italia.

<sup>23</sup> N.A. Entendida como el proceso por el cual los gobiernos están en condiciones de funcionar y evitar o al menos sobreponerse a su deterioro.



económico, político e ideológico en una sola persona, pasando por alto cualquier cuestión de conflicto de intereses.

### **3.2 México**

En México, la legislación electoral fue diseñada para sostener por 70 años a los herederos del movimiento revolucionario y sus sucesivos partidos (PNR, PRM y PRI) en el gobierno. Ello particularmente, porque en sí los procesos electorales no han tenido otra función específica que ser un instrumento legitimador<sup>24</sup> del grupo en el poder y, a su vez, cumplir con el precepto constitucional de la alternancia del Presidente de la República.

El PRI, creado desde la Presidencia de la República, nació entonces no como partido político sino como un mecanismo corporativo que mediante alianzas conformaría al equipo del futuro Presidente y, durante el proceso electoral como instrumento de gestión pública con financiamiento directo del gobierno para conseguir el voto a favor del ungido presidencial. Por lo mismo la dinámica electoral en México careció de uno de los elementos centrales de las elecciones: la competencia real entre los partidos políticos.

Hasta hace pocos años la legislación electoral concedía al partido del presidente de la República una serie de privilegios frente a la oposición política que impedían una real competencia por el poder bajo la mascarada de elecciones democráticas. El financiamiento a partidos, los espacios reservados al gobierno en

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

los medios de comunicación, la obra pública y la cláusula de gobernabilidad para la conformación del Congreso de la Unión eran, en suma, la mejor propaganda electoral para que el PRI fuera el partido triunfador.

Sin duda, la estabilidad del sistema político mexicano desde 1929 hasta 1994, se fundó en la capacidad del Estado para "proteger y garantizar el crecimiento económico de los hombres de negocios, dejándolos en la más absoluta libertad de acción (...) El mecanismo profundo de este proceso lo ha constituido la colaboración de los diferentes grupos sociales en un modelo político en el que los grupos y conflictos se han institucionalizado".<sup>25</sup>

Esta particular forma de organización política y aspecto clientelar de los diversos sectores sociales permitió al Presidente del país ser el único elector. No obstante la funcionalidad de las elecciones para revitalizar la sucesión presidencial, en la década de los setenta el sistema político comenzó a dar señales de agotamiento e incapacidad para aglutinar las demandas y expresiones sociales en torno al PRI. La necesidad de dar reconocimiento y espacios de expresión a la oposición política devino en una reforma electoral que amplió el número de diputados – de 300 a 500 escaños- mediante el principio de representación proporcional y la figura de "diputados por listado" dividiendo geográficamente al país en cinco circunscripciones.

---

<sup>24</sup> N. A. La legitimidad no ha sido una condición necesaria para la persistencia del régimen político emanado del PRI; sus 71 años en el poder se debieron a la ausencia de alternativas reales de Gobierno.

<sup>25</sup> Arnaldo Córdova, *La Formación del Poder Político en México*, ERA, 1972, p. 34.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

La crítica al desarrollo del sistema político mexicano basada en una "democracia sin adjetivos"<sup>26</sup> enfatizó las graves circunstancias económicas que vivía México por esos años. El rito de las elecciones presidenciales expresó su agotamiento en 1988<sup>27</sup> cuando la aparición del Frente Democrático Nacional<sup>28</sup> despierta amplia simpatía entre los electores y obliga al gobierno a sortear el resultado de esos comicios con una "caída del sistema" de cómputo de la votación para poder llevar a la Presidencia de la República a Carlos Salinas de Gortari.

Las presiones internas y externas sobre un triunfo poco claro obligaron a Salinas de Gortari a asumir el compromiso de realizar cambios significativos y profundos en el sistema electoral. Dos son los pasos en ese sentido, por una parte, se crea el Instituto Federal Electoral (IFE) como institución que reemplaza a la Comisión Federal Electoral – a cargo de la Secretaría de Gobernación –, por la otra, entra en vigor el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe) como marco jurídico en sustitución de la Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales heredada de 1986.

---

<sup>26</sup> Cfr. Enrique Krauze. "Por una democracia sin adjetivos", *América Latina: Desventuras de la Democracia*. Ed. Joaquín Mortiz/Planeta, México. pp. 231-258.

<sup>27</sup> La información sobre el proceso electoral de ese año expone que los resultados que obtuvo el candidato oficial fueron producto de la manipulación y su triunfo fue impuesto por el grupo en el poder. Algunos investigadores, como Jaqueline Peschard y Arnaldo Córdova, explican que a partir de esa fecha el sistema electoral vigente en México sufrió cambios dramáticos ante la creencia general de la sociedad que las elecciones eran un simple fraude. Cfr. *Ciencia Política, Democracia y elecciones*. UNAM-FCPyS. 1989.

<sup>28</sup> N. A. El Frente agrupó a prominentes expriistas surgidos de la Corriente Democrática del PRI en 1987.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

La prueba de fuego a los cambios promovidos en el sistema electoral tiene lugar en 1994 ya que en el discurso oficial sobre las elecciones se advierte que la equidad, transparencia y claridad de los procesos electorales son elementos que deben conducir la vida político-electoral del país.

Es cierto que Ernesto Zedillo logra triunfar por un amplio margen sobre sus contendientes, es decir, que su triunfo fue claro y transparente, pero la obra pública y los medios de comunicación estuvieron a su favor. Si bien la alteración de los votos o la coacción dejó de ser una regla general a la hora de las elecciones, no quedó duda sobre insistencia del gobierno por seguir manteniéndose como el principal actor de los procesos electorales del país.

Empero, los asesinatos políticos, la rebelión armada en Chiapas y los casos de corrupción del equipo gobernante anterior se constituían en una enorme carga desestabilizadora del poder. De ahí que el régimen político mexicano se vio obligado a convocar a un acuerdo político entre los principales partidos opositores cuyo colofón se expresó en amplias modificaciones al Cofipe. Desde 1996, el IFE experimento un proceso de "ciudadanización" en su equipo de trabajo que logró su plena autonomía e independencia del gobierno; asimismo, buena parte del código electoral debió modificarse para "diseñar candados" a los partidos políticos y a la autoridad con miras a evitar la manipulación de los resultados electorales.

Durante el sexenio de Zedillo, las modificaciones aplicadas al Cofipe facilitaron el triunfo paulatino de la oposición en la arena electoral. Uno de sus éxitos más pronunciados fueron las elecciones intermedias de 1997 donde por vez primera, el partido del Presidente dejó de tener la mayoría absoluta en el Congreso. Con ello se inauguró una nueva etapa en la vida de las instituciones del país al propiciar la independencia del Poder Legislativo sobre los requerimientos del Ejecutivo Federal. Ciertamente la oposición en el Congreso no formó un grupo homogéneo contra el Presidente y su partido político, pero si se puede observar la necesidad de negociar con todas las bancadas, incluida la del PRI, para lograr la aplicación de los programas gubernamentales.

Sin embargo el resultado de las elecciones de julio de 2000 debe ser considerado como la más importante aportación de la legislación electoral a la democracia en México. El arribo al poder de un partido político distinto al PRI es producto de las reformas al Cofipe hechas en 1996.

Después de 71 años gracias al sistema electoral la "normalidad democrática" dejó de ser una mera expresión, y en los hechos forma ya parte de la vida política del país. Con la derrota del candidato presidencial del PRI se inaugura una nueva etapa del desarrollo político nacional de lo que algunos analistas políticos han dado en llamar "la transición mexicana"<sup>29</sup> de un régimen autoritario a una democracia con un régimen de partidos competitivo.

---

<sup>29</sup> César Cansino. La Transición Mexicana 1977-2000. Pp. 17-76 Ed. Cepcom. México, 2000.

Al respecto, habrá de considerarse que el arribo de Vicente Fox a la Presidencia de la República fue legal y lo suficientemente claro para no dejar dudas sobre la función de las elecciones. Empero, existe aún el reto sobre la democracia en México que debe ser entendida como un cambio político y no simplemente como nuevas caras en el gobierno.

### **3.3 Comparativo Electoral**

Se puede reconocer que los procesos electorales han influenciado en la instauración y desarrollo de la democracia en la medida que han debido garantizar derechos y obligaciones de quienes participan en ella. Por lo mismo, resulta relevante conocer el diseño del marco regulatorio que busca el equilibrio y la participación de los diversos actores políticos así como el valor asignado al voto libre y secreto de los ciudadanos.

Debido a su carácter decisivo en la legitimación del poder, las elecciones deben estar a prueba de trabas materiales y técnicas para el libre ejercicio del voto. Con esta orientación, los códigos electorales explican cuáles medidas se han desarrollado para garantizar niveles de competencia a los partidos que den credibilidad al resultado de los comicios y, con particular importancia, cómo se organizan los mismos respecto a los grupos de poder.

En Italia y en México las elecciones son un lugar común, ciertamente en el caso de los europeos la democracia es una realidad que, en cierta forma, ilustra el

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

eventual camino que ahora México vive: la certeza de que el resultado de las elecciones respeta la voluntad popular.

Factor importante para la democracia los procesos electorales se constituyen en ambos países el juicio ciudadano sobre las acciones de gobierno. De ahí que comparar sus respectivas leyes electorales tenga por objeto observar las bases del pacto entre ciudadanos y gobierno, el acercamiento de los actores políticos – gobierno, partidos políticos y legisladores – encargados de hacer efectivo el pacto a nivel de instituciones. El voto para elegir gobernantes, la existencia de cámaras legislativas donde participan los representantes de la ciudadanía, y la división de poderes tiene como centro que el puente de comunicación entre gobernantes y gobernados sea fluido y los mandatos puedan revocarse.

Dicho de otro modo, el distanciamiento entre ciudadanía y gobierno por medio de la manipulación de los resultados electorales o de los vínculos ocultos con la mafia y la impunidad han mostrado en Italia y México el riesgo de no sujetarse a la rendición de cuentas y atentar contra el orden funcional de la democracia.

Por ello, el camino que ha tomado la regulación electoral en estos dos países permite describir algunos de los desafíos de los gobiernos democráticos, por una parte en Italia la relación entre Primer Ministro y el Parlamento desde hace algún tiempo ha mostrado el riesgo de no lograr acuerdos sobre el contenido de los programas de gobierno y sobre un acendrado problema de la vida política

italiana: la Ley contra la corrupción; para México la relación entre el Presidente de la República y el Congreso de la Unión ha cambiado dramáticamente, de ser un Poder sujeto a los requerimientos del Ejecutivo, ahora parece un obstáculo para el ejercicio presidencial y tiene en su mira un aspecto nodal para el futuro del país: la Reforma del Estado.

### **3.3.1 División de Poderes**

Un aspecto importante del marco jurídico electoral describe la estructura del sistema político. Si bien Italia cuenta con un régimen parlamentario –donde existen por separado un Jefe de Gobierno y un Jefe de Estado- al igual que en México, pero más recientemente, la actividad desarrollada por el Poder Legislativo se ha tornado fundamental para el ejercicio del poder, tomando en cuenta que las diversas fuerzas políticas ahí representadas moldean los programas de gobierno.

Congreso y Parlamento son el centro del sistema de pesos y balanzas de los gobiernos, ya que en ambos se expresa el equilibrio y relaciones entre el partido del Jefe de Gobierno o Presidente con las demás fuerzas políticas. Su función es incidir en los programas de gobierno de acuerdo con el interés de cierto grupo social que es representado por los legisladores.

El Congreso mexicano se compone de 628 legisladores, 500 diputados y 128 senadores. 300 diputados son elegidos en forma directa por el votante, mientras que 200 logran llegar a la Cámara de Diputados por el número de votos



## *Democracia y Códigos Electorales*

---

que cada partido obtiene en cada una de las cinco circunscripciones electorales en las que está dividido el país. Respecto a los senadores, tres se asignan por voto directo (dos mediante fórmula por votación más alta y uno por haber obtenido la segunda cifra mayor de la votación) el último restante obtiene su curul por el porcentaje de votos que haya obtenido su partido en una sola circunscripción nacional. La duración del cargo es de tres años para los diputados y seis años para los senadores.

En el caso italiano, los 630 diputados se asignan conforme a listas de las tres circunscripciones en la que está dividido su territorio nacional. Los escaños se reparten en proporción a la población de cada circunscripción y mediante una lista el elector selecciona en ellas al diputado de su preferencia independientemente del orden en que aparecen. Para los senadores, el país se divide en 20 regiones que suman en total 323 circunscripciones uninominales, así se tienen 323 escaños todos ellos asignados por mayoría relativa. Los diputados y senadores duran en su cargo 5 años o menos si se presenta la disolución del parlamento.

El Jefe de Estado en la república italiana es el Presidente del país, se elige mediante voto indirecto (voto secreto mediante mayoría de dos tercios del parlamento) por un periodo de 7 años y tiene posibilidad de reelegirse. El Primer Ministro es el Jefe de Gobierno y llega al poder en forma indirecta, es decir se hace cargo del gobierno debido a que su partido o coalición de partidos fue quien logró el mayor número de votos en los comicios. Si bien las coaliciones son para formar gobierno, cuando los partidos rompen dicha alianza el primer ministro debe

renunciar a su cargo, entonces el presidente de la república está obligado a convocar a elecciones generales.

Es importante reconocer la diferencia básica de la organización política de estos dos países: México se encuadra en un sistema presidencial mientras que Italia posee un régimen parlamentario. Sin embargo, en ambos casos la necesidad de un ejecutivo fuerte ha facilitado las acciones de gobierno. Pero la experiencia italiana resulta útil si se toma en cuenta que un Poder Ejecutivo acotado es la fórmula más adecuada para impedir que decisiones unipersonales se impongan a todos los actores políticos.

### **3.3.2 Partidos Políticos**

Ambos sistemas políticos reconocen al multipartidismo como eje de su sistema político. Ello, porque forman junto con el parlamento o congreso la base de sustentación de los regímenes de la democracia.

Sin una diferencia clara entre la mayoría legislativa y la minoría política resulta difícil distinguir la función del gobierno de la del partido político en el poder, de ahí que sea importante que estén definidos sus respectivos campos de acción a la hora de las elecciones para evitar una combinación de recursos públicos y privados en la campaña de un candidato.

Esta condición resulta ilustrativa al tomar en cuenta que en México es el gobierno quien se encarga de autorizar la existencia de partidos políticos y por ley,

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

está obligado a proveerle fondos públicos para el desarrollo de sus actividades. Además, otorga una serie de prerrogativas para el uso de tiempo que corresponde al estado en aras de que los partidos puedan difundir sus actividades electorales.

En Italia el financiamiento para los partidos políticos no tiene origen público, su legislación electoral expone que éstos no pueden recibir dinero y apoyos de otra índole provenientes de instituciones gubernamentales. El financiamiento es totalmente privado, refiere que en caso de recursos cuyo origen no sea del mismo partido, se deben hacer públicos mediante un contrato que señale las condiciones o términos en que se otorga el mismo. A la vez, se establece un tope para gastos de campaña sujetos a determinada cantidad en relación con el número de votantes.

Cabe resaltar que la legislación electoral italiana señala espacios específicos donde los diversos partidos pueden colocar su propaganda electoral, quedando prohibida toda aquella que se localice fuera de las áreas permitidas. Respecto a los medios de comunicación, el Codice Eletorale indica que los dueños de los mismos, son corresponsables de garantizar la equidad en el uso y distribución del tiempo de transmisión de propaganda, en este sentido, la ley les obliga a difundir el autor de la misma y quién la paga.

Al respecto, la legislación vigente en México aún otorga una serie de beneficios al partido que logra más curules en el Congreso. Si bien por razones de carácter histórico se asume que es el gobierno el encargado de reconocer a los partidos y dotarlos de recursos para su actividad pública, quizá lo más apropiado sería optar por reglas sencillas sobre el tema y con ello evitar

inequidades que las más de las veces son objeto de operaciones no públicas y fuera del marco legal o, al menos, reducir el alto costo de mantener a los partidos y destinar esos recursos en aspectos de claro beneficio social.

### **3.3.3 Instituciones electorales**

El diseño y estructura de las instituciones encargadas del proceso electoral explica el grado de autonomía e imparcialidad de su función. Por ello, es aleccionadora la experiencia italiana en la materia.

La Oficina Electoral Nacional (OEN) es la encargada de las diversas fases organización de los comicios. De manera similar al IFE, la OEN tiene una estructura regional en relación con el mapa político-electoral italiano. Existen oficinas en cada una de las 20 regiones electorales del país y son atendidas por un grupo de magistrados del Poder Judicial Italiano de carrera que hace la gran diferencia al ser comparado con el de México. De tal suerte, que tienen un alto componente de autonomía (sobre todo a raíz de Mani Pulite), que se apoya en las diversas instituciones educativas a la hora de realizar sus actividades. En parte, esto es garantía de apego a la legalidad, pero lo más importante de este organismo radica en que su estructura tiene muchos años de estar funcionando, lo que le otorga un amplio consenso social y político.

En torno al IFE, éste es un organismo que goza de plena autonomía e independencia, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, sin embargo,

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

desde que dio inicio la "ciudadanización" de sus cargos directivos se ha convertido en la máxima autoridad electoral en cuanto la organización de las elecciones, con ello desplazó a la Secretaría de Gobernación de esa función logrando un amplio margen de credibilidad entre los diversos actores políticos.

El Presidente del Consejo General se elige por el voto de dos terceras partes de los miembros de la Cámara de Diputados, de entre las propuestas realizadas por cada partido político representado en el Congreso. Su cargo dura siete años.

Los órganos que integran al IFE son: el Consejo General –órgano superior-; la Presidencia del Consejo General; La Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva. La integración del Consejo General consiste en un consejero presidente, ocho consejeros ciudadanos, consejeros del Poder Legislativo, representantes de los partidos y un secretario ejecutivo, de los cuales los nueve primeros tienen voz y voto sobre las resoluciones de dicho órgano.

Entre las atribuciones del IFE, están el conceder o anular el registro a los partidos políticos (para mantener su registro, los partidos deben obtener al menos el 2 por ciento de la votación nacional válida emitida el día de las elecciones); también es responsable de autorizar el porcentaje de financiamiento a los partidos que otorga el gobierno con base en el criterio de 30 por ciento del mismo por igual a cada uno, y el 70 por ciento restante según su fuerza electoral (medida en número de curules).

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

En cuanto a las prerrogativas que se les confieran a los partidos políticos, el uso de espacios en los medios de comunicación se distribuye de la misma forma que su financiamiento, lo que genera condiciones de inequidad entre los propios partidos.

Según la Ley, el territorio nacional se divide en 300 distritos uninominales tomando en cuenta su localización respecto a la entidad federativa a la que pertenecen, ello permite la elección de 300 diputados de manera directa, los 200 restantes se distribuyen en relación a las cinco circunscripciones plurinominales del país (40 diputados por circunscripción) y la cantidad de los mismos que se otorga a cada partido se efectúa con base en el porcentaje de votos válidos que hayan obtenido en cada circunscripción.

Respecto de los senadores, de un total de 128 escaños 96 son elegidos en forma directa (por fórmula ganadora de dos senadores y uno más a la segunda fuerza en obtener votos); los 32 restantes son asignados por el porcentaje de votos válidos que logra cada partido y de acuerdo a una sola circunscripción nacional electoral.

Si bien las normas y procedimientos contenidos en el ámbito federal en materia electoral, son de suyo guía para los institutos electorales de cada entidad federativa, lo cierto es que aún persisten prácticas en muchas regiones del país que impiden celebrar elecciones libres y equitativas dada la tendencia –

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

particularmente en los estados del sur- de manejar las instituciones electorales de acuerdo con los intereses de grupos políticos y económicos en esas zonas.

Tanto en Italia como en México, sus instituciones electorales gozan de amplia autonomía respecto del gobierno; un aporte de la legislación italiana en esta materia es que la solidez de las instituciones electorales de cada región satisfacen las necesidades de los actores políticos locales poniendo fin a eventuales conflictos sobre la imparcialidad y designación de sus miembros.

## Conclusiones

La democracia no se agota ni se explica únicamente por la celebración de elecciones, pero es cierto que cuanto más transparentes y apegadas a derecho si permiten la llegada al poder de gobiernos democráticos.

La vía de la democracia tanto en Europa Occidental como en Latinoamérica ha sido producto de factores internos y externos que han provisto cambios importantes en la estructura de sus sistemas políticos. En sí, el desarrollo político y la formación social particular explican porqué la diversidad de experiencias y la magnitud de éstas a favor de la democracia y, a su vez, señalan que un elemento sustancial de la democracia a finales de siglo radica, esencialmente, en la regulación jurídica de los procesos electorales.

Sin hacer a un lado la influencia ideológica y económica de los dos grandes bloques de poder mundial que por más de 70 años incidieron en las relaciones internacionales, lo cierto es que el camino de la democracia es una invención netamente endógena, con amplias raíces sociales, que aunque en algunas experiencias se observa su carácter limitante, debió ser un proyecto con amplio consenso social que las más de las veces se ha impuesto a la hegemonía política y económica de élites domésticas.

Sea por medio de la violencia, producto de un periodo donde los gobiernos autoritarios impedían su vigencia, sea a través de "pactos" entre los diversos



## *Democracia y Códigos Electorales*

---

grupos y corrientes políticas, la democracia de fin de siglo florece en un escenario internacional donde las economías nacionales buscan integrarse en bloques de países para hacer frente a la competencia mundial y donde los sistemas políticos enfrentan serias presiones, internas y externas, sobre su particular forma de llegar al poder.

A este singular momento en ambas regiones, donde la mayoría de los países latinoamericanos gozan ya de gobiernos elegidos democráticamente, y donde los que integran la Unión Europea tienen más de una década de gozar de instituciones democráticas, lo acompaña la idea de que no es posible sostener gobiernos carentes de legitimidad y sobre todo que se llegue al poder sin contar con reglas claras o, al menos, fuera de sospechas en torno a la organización de los procesos electorales.

Podría parecer incongruente comparar la evolución de la democracia en ambas regiones, máxime si se toma en cuenta las amplias diferencias producto de la posición geopolítica y desempeño económico en el mundo, sin embargo desarrollados o no, los países de estas regiones enfrentan de la misma manera el reto de proveer mejores condiciones de participación en sus sistemas políticos, que den al traste con la influencia y manipulación de la voluntad popular.

Países distintos, costumbres diferentes, tanto Italia como México han experimentado el problema que trae consigo la larga permanencia en el poder de grupos políticos que hacían todo lo posible para seguir al frente de sus gobiernos.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

Aunque con las consabidas diferencias respecto a su organización política, estos países son muestra de lo que implica el riesgo de consagrar a la democracia como forma de gobierno.

La corrupción y los privilegios que de ella emanan, es un fenómeno que ha caracterizado el ejercicio del poder en sus respectivos gobiernos. Sin embargo en el caso italiano la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad ha permitido el someter a juicio a un ex – primer ministro, ya que la propia configuración de su Poder Legislativo en alguna medida ha atenuado los excesos y abusos de sus gobernantes.

En esta tesitura, la experiencia sobre las reglas de juego para el ejercicio de la democracia en Italia son particularmente aleccionadoras en el caso mexicano. Ahora México experimenta el significado de no tener como mayoría en el Congreso al partido del presidente, a la vez, y como en el caso italiano, se percibe cierto grado solidez de las instituciones creadas por los gobiernos revolucionarios que nos permiten señalar la forma en que podrían acompañar a los gobiernos emanados de distintos partidos, sin por ello perder la orientación democrática.

La experiencia de las elecciones en Italia y México (en mayo de 2001 y julio de 2000 respectivamente) invitan a considerar algunos factores que tendrían su reflejo en el diseño de los códigos electorales.

## *Democracia y Códigos Electorales*

---

Primero: la modificación en el diseño de las reglas que regulan las elecciones no es acabado, Italia tiene más de cincuenta años de experimentar la llegada al poder de gobiernos elegidos con amplia legitimidad y no por ello está exenta de reversiones y manipulación de los resultados electorales.

Segundo: Prevenir la alteración de la voluntad popular expresada en las urnas es una condición básica de la democracia electoral, ya que con ello se garantiza la separación legítima de los poderes de gobierno y se impide que los comicios sean un simple proceso autocrático.

Tercero: si bien tanto el Cofipe como el Codice Eletorale se han orientado a proteger los procesos electorales de la acumulación del poder político, contemplar un exceso de medidas para evitar que el partido más poderoso se mantenga en el poder, impide a la vez que su aplicación sea transparente. Si se observa al Cofipe en relación con el Codice, se puede entender que un alto número de candados son en suma un elemento que dificulta la participación en igualdad de condiciones de los diversos partidos.

Bovero señala que la experiencia italiana sobre la democracia haría pensar que "... es un caso límite, pero (...) que en sus raíces se encuentran las tendencias políticas y sociales difundidas en todo el mundo, aunque en diferentes formas y medidas".<sup>30</sup>

---

<sup>30</sup> *Ibidem*, p. 12

En México la experiencia de las elecciones hasta hace poco se constituía por la fatalidad de su resultado: el triunfo del PRI. Fue necesario sobreponerse a "la caída del sistema en 1988" para entender la necesidad de innovar el marco regulatorio electoral y asumir, tanto gobierno como sociedad, que parte del desarrollo de la nación consiste en respetar la voluntad política expresada en las elecciones.

Con todo no deja de llamar la atención que el resultado de las últimas elecciones para Primer Ministro y Presidente de la República en Italia y México respectivamente, pone de manifiesto las tendencias a formar gobiernos bajo la lógica empresarial. Berlusconi y Fox llegan al poder gracias a su experiencia gerencial exitosa, ahora ambos empresarios se vuelven políticos que han convencido a los votantes sobre las bondades de sus proyectos de gobierno.

Podría suponerse que la decisión de los electores fue una suerte de distracción, o de una respuesta irritada por el "cambio" ante la ausencia de liderazgos en los partidos políticos tradicionales<sup>31</sup>, empero sobre el caso, algunos analistas de uno y otro lado del Atlántico señalan que el triunfo de ambos personajes se sustentó básicamente en la estrategia ante los medios de comunicación<sup>32</sup> - léase Televisión - de sus campañas proselitistas.

---

<sup>31</sup> N.A. En el caso de Vicente Fox, los llamados "panitas duros" han manifestado su desencanto por el desapego a la ideología del PAN. *Cfr* Cónclave panista en Puerto Vallarta", *Reforma*, 25 de agosto.

<sup>32</sup> Una reflexión en este sentido sobre el significado de la esfera política en la era de la información señala que los medios se convierten en un mecanismo hegemónico de reproducción de los valores, incluidos los democráticos. *Cfr*. Alberto Melucci, *Il Gioco Dell'io, Il cambiamento di sé in una società globale*. Ed. Saggi/Feltrinelli, 1996.

**Anexo Comparativo Electoral**

| <b>1 División de Poderes</b>      |   |  |
|-----------------------------------|---|--|
| <b>Poder Ejecutivo</b>            | <b>México</b>   | <b>Italia</b>  |
| <b>Presidente De la República</b> | <p>Se deposita el ejercicio del supremo Poder Ejecutivo de la Unión en un solo individuo que se denominará presidente de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser ciudadano mexicano por nacimiento en pleno goce de sus derechos, hijo de padre o madre mexicanos y haber residido en el país al menos durante veinte años.</li> <li>• Tener 35 años cumplidos al día de la elección.</li> <li>• Haber residido en el país durante todo el año anterior al día de la elección. La ausencia del país hasta por 30 días, no interrumpe la residencia.</li> <li>• No pertenecer al estado eclesiástico ni ser ministro de culto.</li> <li>• En caso de pertenecer al ejército no estar en servicio activo, seis meses antes del día de la elección.</li> <li>• No ser secretario o subsecretario de Estado, jefe o secretario general de departamento administrativo, procurador de la República, ni gobernador de algún estado, seis meses antes del día de la elección.</li> <li>• Su cargo tiene duración de seis años.</li> <li>• Su elección es directa, mediante voto universal, secreto e intransferible.</li> </ul> | <p>El presidente de la República es nombrado por el Parlamento en sesión conjunta de sus miembros. La elección se realiza por escrutinio secreto con la mayoría de dos tercios de la Asamblea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo ciudadano que haya cumplido 50 años y en goce de sus derechos civiles y políticos.</li> <li>• El cargo de presidente es incompatible con cualquier otro.</li> <li>• Su cargo tiene duración de siete años.</li> <li>• Su elección es indirecta, mediante voto secreto.</li> </ul> |

Fuente: elaboración propia con base en el Colpe y en el Código Electoral

## Democracia y Códigos Electorales

| División de Poderes        |   |  |
|----------------------------|---|--|
| Poder Legislativo          | México  | Italia   |
| <b>Cámara De Diputados</b> | <p>Se deposita en un Congreso General, que se divide en dos Cámaras, una de Diputados y otra de Senadores.</p> <p>Está integrada por 500 diputados, según el principio de mayoría relativa y 200 por el principio de representación proporcional,</p> <p>Se establece que en ningún caso, un partido político podrá contar con un número de diputados por ambos principios que representen un porcentaje del total de la Cámara que exceda en ocho puntos a su porcentaje de votación nacional válida emitida.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se renueva cada tres años.</li> <li>• La circunscripción electoral de los 300 diputados de mayoría relativa se establece mediante distritos electorales uninominales, y los 200 de representación proporcional mediante listas regionales votadas en las cinco circunscripciones plurinominales.</li> <li>• El sufragio es universal y directo</li> </ul> | <p>Se deposita en el Parlamento, el cual se compone de la Cámara de Diputados y el Senado de la República.</p> <p>Se conforma de 630 diputados por votación de listas cerradas y no bloqueadas en las circunscripciones plurinominales.</p> <p>Los escaños no son asignados a nivel circunscripción, sino a nivel nacional por fórmula proporcional.</p> <p>El requisito para ocupar un escaño de asignación nacional es el haber obtenido un mínimo de 300, 000 votos al día de la elección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se renueva cada cinco años o menos en caso de que sea disuelto el Parlamento. Puede reelegirse en su cargo sin importar su antigüedad en el mismo.</li> <li>• El territorio nacional se divide en tres circunscripciones plurinominales. El número de escaños se reparte en proporción a la población de cada circunscripción sobre cocientes enteros y restos más altos.</li> <li>• El sufragio es universal, directo y por voto preferencial, es decir; el elector dispone de una lista para seleccionar en ellas, de acuerdo a su preferencia, el orden de los candidatos</li> </ul> |

Fuente: elaboración propia con base en el Código y en el Código Electoral

## *Democracia y Códigos Electorales*

| <b>División de Poderes</b> |  |  |
|----------------------------|--|--|
| <b>Poder Legislativo</b>   | <b>México</b>  | <b>Italia</b>  |
| <b>Cámara De Senadores</b> | <p>Se integra por 128 senadores, de los cuales en cada estado y en el Distrito Federal, dos serán elegidos según el principio de votación mayoritaria relativa y uno será asignado a la primera minoría.</p> <p>Los 32 restantes serán elegidos según el principio de representación proporcional, seleccionados de una sola circunscripción plurinominal nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se renovará en su totalidad cada seis años.</li> <li>• Son electos por sufragio universal directo.</li> </ul> | <p>Se integra por 323 senadores. Por determinación constitucional las 20 regiones del país se constituyen en circunscripciones plurinominales, que en conjunto contienen 323 circunscripciones uninominales a distribuirse en cada región de acuerdo a su población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se renueva cada cinco años o menos si existe disolución del Parlamento.</li> <li>• El sufragio es universal y directo.</li> <li>•</li> </ul> |

Fuente: elaboración propia con base en el Cofipe y en el Codice Eletorale

*Democracia y Códigos Electorales*

| <b>2 Partidos Políticos</b> |  |  |
|-----------------------------|--|--|
| <b>Registro</b>             | <b>México</b>  | <b>Italia</b>  |
|                             | <p>El Consejo General del IFE aprueba el registro de los partidos a través de una comisión que examinará sus documentos básicos, listas de afiliados por entidades o distritos electorales y las actas de las asambleas de los partidos.</p> <p>La organización o agrupación política que pretende participar en las elecciones en las elecciones deberá obtener el registro del IFE.</p> <p><b>Registro Definitivo</b></p> <p>Sólo si el partido es una organización a nivel nacional, los requisitos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formular una declaración de principio, su programa de acción y estatutos.</li> <li>• Contar con tres mil afiliados en cada una, cuando menos, de la mitad de las entidades federativas, o bien tener 300 afiliados cuando menos en cada una de la mitad de los distritos electorales; en ningún caso podrán tener menos de 65 mil afiliados.</li> <li>• Debe obtener por lo menos el 2 por ciento de la votación total nacional válida en alguna de las elecciones para diputados, senadores o presidente de la república.</li> </ul> | <p>La creación de un partido es libre y no requiere registro por parte del poder público. El régimen jurídico de los partidos es autónomo.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Código y en el Código Electoral



## *Democracia y Códigos Electorales*

| <b>Partidos Políticos</b>      |  |               |
|--------------------------------|--|---------------|
| <b>Derechos y Obligaciones</b> | <b>México</b>  | <b>Italia</b> |
|                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conducir sus actividades y la conducta de sus militantes a los cauces legales y a los principios de estado democrático.</li> <li>• Abstenerse de recurrir a la violencia, mantener un mínimo de afiliados, ostentarse con la denominación, emblema, color o colores registrados.</li> <li>• Editar publicaciones y sostener un centro de formación política, así como comunicar al IFE cualquier modificación a su declaración de principios.</li> <li>• Abstenerse de utilizar símbolos religiosos y actuar o conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta.</li> </ul> |               |

Fuente: elaboración propia con base en el CoPse y en el Codice Eletorale

## *Democracia y Códigos Electorales*

| <b>Partidos Políticos</b>             |   |   |
|---------------------------------------|---|---|
| <b>Financiamiento y Prerrogativas</b> | <b>México</b>   | <b>Italia</b>   |
|                                       | <p>Financiamiento público:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El designado por el gobierno en relación con su número de afiliados.</li> <li>• Financiamiento por militancia</li> <li>• Financiamiento de simpatizantes</li> <li>• Autofinanciamiento</li> <li>• Financiamiento por rendimientos, fondos y fideicomisos.</li> </ul> <p>Los partidos deben presentar ante una Comisión de Consejeros designados por el Consejo General del IFE, los informes de origen y monto de ingresos que reciben por cualquiera de las modalidades señaladas, su empleo y aplicación, mediante informes anuales y de campaña.</p> <p>No podrán realizar aportaciones o donativos a los partidos, en dinero o en especie, por sí o por interpósita persona:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, estados y municipios.</li> <li>• Las dependencias, entidades u organismos de la administración pública estatal o municipal, centralizados o para estatales y los órganos de gobierno del Distrito Federal.</li> <li>• De partidos políticos extranjeros, personas físicas o morales, organismos internacionales, ministros de culto.</li> <li>• Las empresas mexicanas de carácter mercantil; ni solicitar créditos de la banca de desarrollo.</li> </ul> | <p>Deberán publicar anualmente balance financiero del partido.</p> <p>Se les prohíbe recibir financiamiento de órganos de la administración pública y sociedades con participación de capital público superior a 20 por ciento.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Colpe y en el Código Electoral

## Democracia y Códigos Electorales

| Partidos Políticos          |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| Prerrogativas               | México  | Italia   |
|                             | <p><b>Radio y TV</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deberán difundir sus principios ideológicos, programas de acción y plataformas electorales, a través de las frecuencias de radio y televisión, asignándoseles 15 minutos mensuales a cada partido e incrementándose dicho tiempo durante los periodos electorales de manera proporcional a la fuerza electoral que representan.</li> <li>• La Dirección Ejecutiva y de Prerrogativas y Partidos Políticos y la Comisión de Radiodifusión del IFE tendrán a su cargo la producción y difusión de los programas de radio y televisión de los partidos políticos, así como el trámite de las aperturas de los tiempos correspondientes.</li> </ul> | <p><b>Prensa, Radio y TV</b></p> <p>La Oficina Electoral Nacional señala la corresponsabilidad de los propietarios de los medios de comunicación de garantizar la equidad en el uso de espacios de transmisión y publicación de mensajes electorales.</p> <p>Tanto los contratantes como los prestadores de estos servicios se deben sujetar a la ley Editorial; asimismo los mensajes deben señalar al comprador de los espacios de publicidad.</p> |
| <b>Propaganda Electoral</b> | <p>Tanto la propaganda como las actividades de campaña deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y en la plataforma electoral.</p> <p>Los gastos de propaganda no podrán rebasar los topes que para cada elección determine el Consejo General y las Juntas Ejecutivas.</p>   | <p>La fijación de carteles deberá realizarse exclusivamente en espacios destinados espacialmente para ello. El número de espacios se determina por el número de habitantes.</p> <p>La Junta Municipal Electoral es la encargada de fijar el número y el lugar de los espacios en un término no mayor a los cinco días, una vez expedido el decreto para la convocatoria de las elecciones.</p>   |

Fuente: elaboración propia con base en el Código y en el Código Electoral

| <b>Instituciones Electorales</b>  |   |
|---|---|
| <b>México</b>   | <b>Italia</b>   |
| <b>IFE</b>  | <b>Oficina Electoral Nacional</b>   |
| <p>Es un organismo público autónomo e independiente, de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios. Depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones.</p>  | <p>Es un organismo público autónomo de carácter permanente con personalidad jurídica y patrimonio propios. Es la máxima autoridad electoral y responsable de la función pública de organizar las elecciones.</p>  |
| <b>Consejo General</b>  | <b>Oficinas Electorales Circunscripcionales (para disputados)</b>   |
| <p>Se integra por un consejero presidente y ocho consejeros electorales y concurrirán con voz pero sin voto, los consejeros del Poder Legislativo, los representantes de los partidos políticos y un Secretario Ejecutivo.</p>  | <p>Se integra por un presidente de Corte de Apelación, quien nombra del Tribunal Supremo de Región a los otros tres magistrados que la componen.</p>  |
| <b>Funciones</b>  | <b>Funciones</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vigila la integración y funcionamiento de los órganos del Instituto.</li> <li>• Dicta los lineamientos relativos al Registro Federal de Electores.</li> <li>• Divide el territorio nacional en 300 distritos electorales uninominales y determina el ámbito territorial de las cinco circunscripciones electorales.</li> <li>• Resuelve el otorgamiento o pérdida de registro de los partidos políticos, así como sobre convenios de fusión y coalición que celebren los mismos.</li> <li>• Efectúa el cómputo total de la elección de diputados ; determina el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos políticos en la elección para presidente de la república.</li> </ul> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Recibe la documentación de las candidaturas.</li> <li>• Resuelve sobre la admisión de las candidaturas.</li> <li>• Elabora una lista de candidatos para la impresión de las boletas electorales.</li> <li>• Revisa el cómputos de las Oficinas de Sección.</li> <li>• Realiza el cómputo circunscripcional para la asignación de escaños.</li> <li>• Resuelve sobre la validez o nulidad de votos impugnados.</li> </ul> |
|   | <b>Oficina Electoral Nacional (para diputados)</b>  |
|   | <p>Está integrada por un presidente de Corte de Casación, quien nombra de la misma Corte a un presidente y cuatro consejeros.</p>   |

| <b>Instituciones Electorales</b>   |   |
|--|---|
| <b>México</b>  | <b>Italia</b>   |
| <p><b>Junta General Ejecutiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Está integrada por un director general del IFE, secretario general del IFE, los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, Prerrogativas y Partidos Políticos, Organización Electoral, Servicio Profesional Electoral, Capacitación Electoral, Capacitación Cívica de Administración.</li> </ul> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Supervisa el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.</li> <li>• Hace declaración de pérdida de registro de los partidos políticos. Evalúa el desempeño del Servicio Profesional Electoral y supervisa el cumplimiento de los programas de capacitación electoral</li> </ul> | <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resuelve sobre la asignación de los escaños restantes por cubrir.</li> <li>• Resuelve sobre cuestiones relativas a la contraseña distintiva de las listas de candidatos.</li> </ul> <p><b>Ministerio del Interior</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registra las contraseñas distintivas sin las cuales no pueden presentarse candidaturas en las Oficinas Circunscriptoriales.</li> </ul> <p>Se encarga de la impresión de las boletas electorales</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Código y en el Código Electoral

| <b>Instituciones Electorales</b>  |  |
|---|--|
| <b>México</b>   | <b>Italia</b>  |
| <p style="text-align: center;"><b>Juntas Locales Ejecutivas</b></p> <p>Están integradas por un vocal ejecutivo, vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, y por un vocal secretario.</p> <p><b>Funciones</b><br/>Supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acredita a los ciudadanos mexicanos para participar como observadores electorales.</li> <li>• Reciben sustancian y resuelven los recursos de revisión que se presentan durante los dos años anteriores al proceso electoral contra los órganos distritales.</li> <li>• Determinan el tope máximo de gastos que pueden erogar los partidos políticos en las campañas de cada fórmula de senadores.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Juntas Distritales Ejecutivas</b></p> <p>Están integradas por un vocal ejecutivo, otro de organización electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y de Educación Cívica, y por un vocal secretario.</p> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evalúan el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores.</li> <li>• Proponen al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas a instalarse en las secciones que componen a un Distrito. Capacitan a los ciudadanos que integran las mesas directivas de casilla.</li> </ul> | <p style="text-align: center;"><b>Autoridades municipales electorales</b></p> <p>Están integradas por cinco jueces de jurisdicción regional, un presidente y cinco consejeros. Son nombrados por el juez de Casación de la región correspondiente.</p> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encargan de las listas electorales para diputados y senadores.</li> <li>• Administran la votación constituyéndose, el día de las elecciones, en Oficinas Electorales Seccionales.</li> </ul> <p style="text-align: center;"><b>Oficinas Electorales Circunscripcionales (para senadores)</b></p> <p>Están integradas por tres magistrados nombrados por el Tribunal Supremo de la región.</p> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se constituyen en Colegios Electorales uninominales.</li> <li>• Resuelven sobre la admisión de candidaturas.</li> <li>• Reciben los documentos de las candidaturas.</li> <li>• Elaboran listas de candidatos para impresión de las boletas electorales.</li> <li>• Revisan el cómputo de Oficinas de Sección.</li> <li>• Realizan el cómputo circunscripcional para asignación de escaños.</li> <li>• Resuelve sobre validez o nulidad de votos impugnados</li> <li>• Registra contraseñas distintivas.</li> </ul> |

| <b>Instituciones Electorales</b>   |  |
|--|--|
| <b>México</b>  | <b>Italia</b>  |
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• Determinan el tope máximo de gastos de campaña que pueden erogar los partidos en la elección de diputados de mayoría relativa en el distrito electoral uninominal..</li> </ul> <p align="center"><b>Consejos Locales<br/>(funcionan sólo durante el proceso electoral)</b></p> <p>Se integran por nueve consejeros ciudadanos, por un vocal ejecutivo, un secretario de la junta local ejecutiva y representantes de los partidos políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registran las fórmulas de candidatos a senadores.</li> <li>• Resuelven los recursos de revisión competentes.</li> <li>• Efectúan el cómputo total y la declaración de validez de la elección de senadores.</li> </ul> <p>Se localizan en las capitales designadas cabeceras de circunscripción, recaban de los consejos distritales las actas de cómputo.</p> | <p align="center"><b>Oficinas Electorales Regionales<br/>(para senadores)</b></p> <p>Están integradas por el primer presidente del Tribunal de Apelación quien nombra a cinco magistrados y cuatro expertos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizan el cómputo de votos.<br/>Realiza la asignación de escaños restantes.</li> </ul> |

Fuente: elaboración propia con base en el Coipe y en el Codice Eletorale

| <b>Instituciones Electorales</b>   |   |
|--|---|
| <b>México</b>  | <b>Italia</b>   |
| <p align="center"><b>Consejos Distritales</b><br/><b>(funciona durante el proceso electoral)</b></p> <p>Se integran por nueve consejeros ciudadanos, por un vocal ejecutivo, un secretario de la junta local ejecutiva y representantes de los partidos políticos.</p> <p><b>Funciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registran los nombramientos y expiden la identificación de los representantes de los partidos políticos.</li> <li>• Registran las fórmulas de candidatos por el principio de mayoría relativa.</li> <li>• Determinan el número de casillas e insaculan a los funcionarios de las mismas.</li> <li>• Resuelven los recursos de revisión.</li> <li>• Efectúan los cómputos distritales y la declaración de validez de las elecciones de diputados uninominales, de los diputados plurinominales; realizan el cómputos distrital de la elección de senadores, y el cómputos distrital de votación para presidente de la república.</li> </ul> | <p>Debido a que la geografía político electoral se divide en regiones y circunscripciones, no se contemplan distritos electorales.</p> <p>Por lo mismo y con base en el principio de representación proporcional es como se efectúa la elección de diputados.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Cofipe y en el Codice Eletorale



## *Democracia y Códigos Electorales*

| <b>Proceso Electoral</b> |   |  |
|--------------------------|---|--|
| <b>Padrón Electoral</b>  | <b>México</b>   | <b>Italia</b>  |
|                          | <p>La formación del padrón electoral es responsabilidad de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.</p> <p>El Registro Federal de Electores es de carácter permanente y de interés público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El ciudadano se identifica con una credencial para votar con fotografía.</li> <li>• El Registro elabora el Catálogo General de Electores a partir del censo nacional de la población en edad de votar.</li> <li>• A fin de mantener actualizado el padrón electoral, la dirección ejecutiva del Registro mantiene comunicación con la autoridades administrativas, públicas, federales y estatales, con el Registro Civil y con la Secretaría de Relaciones Exteriores</li> <li>• Los ciudadanos pueden recurrir al recurso de apelación en el caso de que sean excluidos o incluidos por el Registro en alguna lista nominal indebidamente.</li> </ul> | <p>La formación del padrón electoral es responsabilidad de la Comisión Electoral Municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para identificar al elector existen listas electorales, por lo que el ciudadano al emitir su voto se acredita con una identificación personal.</li> <li>• La obtención de calidad electiva se realiza a partir de grupos de electores provisionales o definitivos.</li> <li>• Para actualizar el Censo Electora, éste se revisa a solicitud de las Comisiones Municipales.</li> <li>• Todo ciudadano tiene derecho a impugnar su registro sin mayores formalismos.</li> </ul> |

Fuente: elaboración propia con base en el Cofipe y en el Código Electoral

## Democracia y Códigos Electorales

| Proceso Electoral        |  |  |
|--------------------------|--|--|
| Registro de Candidatos   | México   | Italia   |
|                          | <p>Los aspirantes a cargos de elección popular deben registrarse ante el Consejo General del IFE.</p> <p>La facultad para registrar candidatos es exclusiva de los partidos políticos, además deben presentar y obtener previamente el registro de su plataforma electoral a sustentar a lo largo de la campaña.</p> <p>Los candidatos que cumplan con todos los requisitos serán registrados y su nombre será publicado en el <i>Diario Oficial de la Federación</i>.</p>   | <p>En el caso de los diputados la Oficina Electoral Nacional y el Ministerio del Interior resuelven y registran las contraseñas distintivas para elaborar la lista de candidatos, respectivamente.</p> <p>Para los senadores, las Oficinas Electorales Circunscripcionales son las encargadas de recibir los documentos que acreditan las candidaturas, resuelven sobre las mismas y elaboran las listas de candidatos.</p> <p>Las Autoridades Electorales Municipales son las encargadas de publicar las listas de candidatos a senadores y diputados</p>                                 |
| <b>Jornada Electoral</b> | <p>La jornada electoral se inicia a las 8:00 de la mañana del primer domingo de julio en todo el país, cuando los funcionarios de casilla: presidente, secretario y escrutadores, procedan a su instalación en presencia de los representantes de los partidos políticos.</p> <p><b>Emisión del voto</b><br/>Los electores votan conforme se vayan presentando en la casilla debiendo exhibir su credencial para votar con fotografía; una vez identificado el elector y comprobado que aparece en la lista nominal se le entregan las boletas para que emita su voto.</p> | <p>La Oficina Seccional es el lugar para emitir el voto, el presidente de la misma es el encargado de conducir la elección y velar porque se desenvuelva regularmente.</p> <p><b>Emisión del voto</b><br/>El elector vota en el orden que se presente en la Oficina Electoral, mediante una identificación personal el presidente comprueba que su nombre aparezca en la lista de electores; se procede a darle las boletas, y en el caso de la elección de diputados, el ciudadano tiene derecho a manifestarse hasta por tres o cuatro candidato, ordenándolos según su preferencia.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Colpe y en el Codice Eletorale

| <b>Proceso Electoral</b> |   |  |
|--------------------------|---|--|
| <b>Escrutinio</b>        | <b>México</b>   | <b>Italia</b>  |
|                          | <p>Para realizar el escrutinio y cómputo de los votos en cada casilla se procede de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se cierra la casilla, se anulan las boletas no utilizadas e inicia el conteo de votos y la elaboración de actas.</li> <li>• Se determina el número de electores que votó, así como el número de votos anulados por la mesa directiva de casilla.</li> <li>• El número de votos emitidos a favor de cada uno de los partidos o candidatos.</li> </ul> | <p>Concluida la votación, el presidente de la Oficina Seccional declara la clausura de la misma para proceder a dirigir el escrutinio de votos en la sección, resolviendo, provisionalmente sobre la inclusión o exclusión de votos controvertidos y constatando las reclamaciones en torno a las operaciones de la Oficina.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Cofipe y en el Código Electoral

## Democracia y Códigos Electorales

| Proceso Electoral               |  |  |
|---------------------------------|--|--|
| Escrutinio                      | México   | Italia   |
| <b>Resolución de Conflictos</b> | <p>Existe el recurso de apelación y lo pueden ejercer:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ciudadanos en contra de los actos o resoluciones del Registro Federal de Electores.</li> <li>• Los partidos políticos en contra de las resoluciones o actos del IFE.</li> <li>• Las organizaciones o agrupaciones políticas cuando se les haya negado el registro como partido político, por parte del IFE</li> </ul> <p>Es competente para resolver este recurso la Sala Central del Tribunal Federal Electoral del Poder Judicial de la Federación</p> | <p>Contra las decisiones &gt;(en primera instancia) de la Comisión Electoral Municipal.<br/>                     Organo resolutor: Comisión Electoral Mandamental.</p> <p>Contra resoluciones (en segunda instancia) de la Comisión Electoral Mandamental.<br/>                     Organo resolutor: Corte de Apelación.</p> <p>Contra resoluciones (en tercera instancia) de la Corte de Apelación.<br/>                     Organo resolutor: Corte de Casación.</p> <p>Contra las decisiones de las Oficinas Electorales Circunscripcionales.<br/>                     Organo resolutor: Oficina Central Nacional</p> <p>Contra la elección de diputados y senadores en los siguiente casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Títulos de admisión del candidato.</li> <li>• Motivos de incompatibilidad o inhabilitación para el nombramiento.</li> <li>• Irregularidades en el proceso electoral.</li> </ul> <p>Organo resolutor: la Cámara de Diputados en funciones y el Senado, según se trate de la elección.</p> |

Fuente: elaboración propia con base en el Código y en el Código Electoral

## **Bibliografía**

Ackoff, Russel. Rediseñando el Futuro. Limusa, 1995.

Almond, A. y S. Verba. The Civic Culture, Princeton: Princeton University Press. 1963.

Andrade, Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. 2da. ed., Harla, 1988.

Aguirre, Pedro, et. al. Sistemas Políticos, Partidos y Elecciones. Trazos, 1993

Baena, Paz Guillermina. Instrumentos de Investigación. Editores Unidos Mexicanos, 1978.

Bobbio, Norberto. Diccionario de Política. Siglo XXI, 1982.

Bobbio, Norberto. El Futuro de la Democracia. 2da. ed. Fondo de Cultura Económica, 1997.

Bovero, Michelangelo. Los Desafíos Actuales de la Democracia. IFE, 1995.

Buendía, Laredo Jorge. "El elector mexicano en los noventa: ¿un nuevo tipo de votante?", Política y Gobierno. CIDE, Vol. VII, No. 2, segundo semestre de 2000.

Camou, Antonio. Gobernabilidad y Democracia. IFE, 1995.

Cansino, César. La Transición Mexicana 1997 – 2000. Cepcom, 2000.

Carpizo, Mcgregor Jorge. "México: ¿sistema presidencial o parlamentario? Diálogo y Debate. CERE, trimestral, No. 9-10, 1999.

Casar, María Amparo. "Coaliciones y cohesión partidista en un congreso sin mayoría: La Cámara de Diputados de México, 1997-1999". Política y Gobierno. CIDE, Vol. 1, No. 1, primer semestre de 2000.

Cazzola, F. Della corruzione. Fisiologia e patologia di un sistema politico. Ed. Il Mulino , Bolofia, 1988.

Constituzione della Republica Italiana. Feltrinelli, Milano, 1994

Córdova, Arnaldo. La formación del Poder Político en México. Era. 1972.

Crespo, José Antonio. Elecciones y Democracia. IFE, 1995.

## Democracia y Códigos Electorales

---

Crespo, José Antonio. ¿Tiene Futuro el PRI? Grijalbo, 1998.

Della porta, D. y Y. Meny, et. al. Corruzione e democrazia. Sette paesi a confronto. Ed. Liguori, Nápoles: 1995.

Dror, Yehezkel. La Capacidad de Gobernar, Informe del Club de Roma. Fondo de Cultura Económica, 1996.

Duverger, Maurice. Sociología de las Relaciones Internacionales. Ed. Alianza Universidad, 1988

Huntington, Samuel. La Tercera Ola: La democratización a fines de siglo XX. Paidós, Barcelona, 1994.

Instituto Federal Electoral (IFE). Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. ed., IFE, 1996.

Krauze, Enrique, et. al. América Latina: Desventuras de la Democracia. Joaquín Mortiz/Planeta, 1984.

Martínez Silva, Mario. Diccionario Electoral 2000. Instituto Nacional de Estudios Políticos, A. C., 1999.

Mazzoleni, Gerolamo., "Towards a 'Videocracy'? Italian Political Communication at a Turning Point", Ed. European Journal of Communication, London, 1995.

Melucci, Alberto. Il gioco dell'io, Il cambiamento di sé in una società globale. Ed Saggi/Feltrinelli, 1996.

Núñez, Arturo. El Nuevo Sistema Electoral Mexicano. Fondo de Cultura Económica, 1991.

Ortiz, Mena Antonio. "¿Importa el tipo de democracia? El caso de la democracia de consenso y la distribución del ingreso. Política y Gobierno. CIDE, Vol. 1, No. 1, primer semestre de 2000.

Presidenza del Consiglio dei Ministri, Ufficio Centrale per il Coordinamento dell'Attività Normativa. Codice Elettorale. Roma, 1994.

Prozeworski, Adam. Democracia y Mercado. Fondo de Cultura Económica, 1997.

Romero, Alvarez Ma. de Lourdes. Técnicas Modernas de Redacción. Harla, 1991.

Secretaría de Gobernación. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Talleres Gráficos de la Nación, 1998.

Zink, Harold. Sistemas Contemporáneos de Gobierno. 12ava. ed. Editores Unidos Mexicanos, 1990.